



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



Fecha: 29-07-2022	Contrato No. 621	De¹ 2020	Clase de Contrato² Contrato de Administración de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación
---------------------------------	----------------------------	-------------------------------	---

¹Indique el año ² Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO³

Realizar la administración de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación ofrecidos por la Dirección de Desarrollo de la Industria TI, que contribuyan al desarrollo de habilidades digitales, emprendimiento, industria creativa digital para el fortalecimiento de la Industria TI.

³. Utilice tantas casillas como sean necesarias.

DATOS DE LAS PARTES

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

NIT: 800.131.648-6

Nombre o razón Social: FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA

NIT No: 900.180.913-5

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario. N/A

Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ N/A _____ o NIT ____ No. _____

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario. NO APLICA

Nombre o razón Social: N/A

Identificación: Cédula de Ciudadanía ____ N/A _____ o NIT ____ No. ____ N/A _____

⁴ indique según corresponda.

VIGENCIA DEL CONTRATO ⁵

	INICIO	FINAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/02/2020	
FECHA ACTA DE INICIO	N/A	
PLAZO INICIAL ⁶	19/02/2020	10/12/2020
PRÓRROGA - ADICIÓN	11/12/2020	31/12/2020
SUSPENSIÓN	N/A	N/A
PLAZO FINAL	19/02/2020	31/12/2020(*)

(*) NOTA: Según la cláusula décima séptima del contrato No. 621-2020 terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

⁵. Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.

⁶. El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.

GARANTÍAS O PÓLIZAS (Inicial)

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	15-44-101224434	18/02/2020 – 10/06/2021		\$7.749.369.263,80	Seguros del Estado S.A.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		18/02/2020 – 10/06/2023	19/02/2020	\$1.937.342.315,95	
Calidad del servicio		18/02/2020 – 10/12/2021		\$3.874.684.631,90	
MODIFICACIÓN PÓLIZA (ADICIÓN Y PRÓRROGA ANEXO 2)					
Cumplimiento		18/02/2020 – 30/06/2021		\$8.749.369.263,80	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15-44-101224434	18/02/2020 – 31/12/2023	06/08/2020	\$2.187.342.315,95	Seguros del Estado S.A
Calidad del servicio		18/02/2020 – 31/12/2021		\$4.374.684.631,90	
MODIFICACIÓN PÓLIZA (LIQUIDACIÓN ANEXO 3)					
Cumplimiento		18/02/2020 – 29/10/2021		\$8.749.369.263,80	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15-44-101224434	18/02/2020 – 31/12/2023	No aprobada ¹	\$2.187.342.315,95	Seguros del Estado S.A
Calidad del servicio		18/02/2020 – 31/12/2021		\$4.374.684.631,90	
MODIFICACIÓN PÓLIZA (LIQUIDACIÓN ANEXO (4))					
Cumplimiento		18/02/2020 – 31/07/2022	22-06-2022	\$8.749.369.263,80	
Pago de salarios, prestaciones sociales e	15-44-101224434	18/02/2020 – 31/12/2023		\$2.187.342.315,95	Seguros del Estado S.A

¹ Mediante el radicado N° 222062648 la Subdirección de Gestión Contractual se pronunció sobre el Anexo N°3 a la póliza N°15-44-10-1224434 de la siguiente manera: "La póliza de seguro de cumplimiento No. 15-44-10-1224434 Anexo N°3 fue expedida aproximadamente hace más de 11 meses, en comparación con la fecha de radicación en la Subdirección de Gestión Contractual, encontrándose en la actualidad vencida la vigencia de los amparos de cumplimiento según lo allí indicado, circunstancia que impide su aprobación." Lo cual no afectó los intereses de la Entidad, como tampoco la liquidación del contrato.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



indemnizaciones laborales					
Calidad del servicio		18/02/2020 – 31/12/2021		\$4.374.684.631,90	

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
DESEMBOLSOS			
\$6.630.321.103	73596620	30/03/2020	N/A
\$6.040.712.381	200590820	31/07/2020	N/A
\$27.934.940.729	271039320 – 271042820	02/10/2020	N/A
PAGOS POR ADMINISTRACIÓN			
\$556.377.883	100121220	27/04/2020	N/A
\$556.377.883	201007620	31/07/2020	N/A
\$676.038.780	263208420	25/09/2020	N/A
\$676.038.780	305413120	03/11/2020	N/A
\$676.038.780	345256820 - 345260520	02/12/2020	N/A

Utilice las filas que sean necesarias

En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

	Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por MinTIC/Fondo Único TIC	(***) \$38.746.846.319
	Aporte inicial en especie por MinTIC/Fondo Único TIC (si aplica)	\$0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA o COOPERANTE (si aplica)	\$0
	Total	\$38.746.846.319
Valor adiciones	Adición aporte MinTIC/Fondo Único TIC	(***) \$5.000.000.000
	Adición aporte CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
	Total	\$5.000.000.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte MinTIC/Fondo Único TIC	\$0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
	Total	\$0

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por MinTIC/Fondo Único TIC	(***) \$43.746.846.319
	Aporte en especie por MinTIC/Fondo Único TIC	\$0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
	Aporte en especie por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0
	Total	(***) \$43.746.846.319
Valor Anticipo (si aplica)		\$0
Valor amortizado (si aplica)		\$0
Saldo por amortizar (si aplica)		\$0
Valor total pagado por el MinTIC/Fondo Único TIC		(****) \$43.746.846.319
Valor total ejecutado recursos entregado en administración del MinTIC/Fondo Único TIC		(****) \$40.605.974.213
Valor legalizado por el CONTRATISTA o COOPERANTE		(*****) \$40.465.130.868
Recursos reintegrados al MinTIC/Fondo Único TIC		(****) \$140.843.345
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)		(*****) \$52.134.944
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA o COOPERANTE		\$0
Saldo pendiente por reintegrar al MinTIC/Fondo Único TIC		\$0
Saldo Pendiente por Pagar al CONTRATISTA o COOPERANTE		\$0
Saldo pendiente por liberar del MinTIC/Fondo Único TIC **		\$0
Otros (si aplica) – Valor Pagado por concepto administración		(***) \$3.140.872.106
*Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Subdirección Financiera que avale dichas consignaciones. N/A		
**El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista). N/A		
(***). El valor total del contrato es por la suma de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS COP (\$43.746.846.319), incluido IVA, y todos los impuestos a que haya lugar.		
Del valor anterior, CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS COP (\$40.605.974.213), corresponden al valor de la ejecución del proyecto y		
TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS COP (\$3.140.872.106), incluido IVA, equivalen a la administración del proyecto.		
(****) La diferencia en el valor total pagado y ejecutado correspondió a: i) el reintegro efectuado por el contratista bajo el concepto de "recurso no ejecutado", debido al ahorro obtenido en el proceso de contratación llevado a cabo por el Operador del Servicio para la ejecución de cada una de las metas definidas por línea estratégica; y ii) la suma de \$3.140.872.106 no se contempla dentro del valor ejecutado en el proyecto por cuanto corresponde al pago efectuado al contratista por concepto costo por administración, el cual no se susceptible de legalización. Remitirse al numeral cláusulas especiales de la presente acta.		
(*****) La diferencia que se presenta entre el valor pagado - valor ejecutado versus el valor legalizado por la suma de \$40.465.130.868, radica en que, el objeto del contrato y la naturaleza del recurso desembolsado fue entregado en administración; por lo que, el contratista está obligado a solo legalizar dicho recurso.		



(*****) Valor correspondiente al reintegro por concepto de rendimientos financieros generados durante la administración del recurso desembolsado, debido a la generación de intereses en la cuenta por medio de la cual el contratista administro los recursos, remitirse al numeral cláusulas especiales de la presente acta.

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Mediante informe final de ejecución del 29 de julio de 2022, la Directora de Economía Digital (Dennis Amparo Palacios Palacios), el Subdirector de Industria de TI (Andrés Enrique Galindo) y el Subdirector para las Competencias Digitales (Miller Jimmy Alarcón) en calidad de supervisores para la liquidación del Contrato de administración de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 621 del año 2020, celebrado entre FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA, cuyo objeto consistió en “Realizar la administración de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación ofrecidos por la Dirección de Desarrollo de la Industria TI, que contribuyan al desarrollo de habilidades digitales, emprendimiento, industria creativa digital para el fortalecimiento de la Industria TI.” Señalaron que: “la FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.

Adicionalmente, durante la ejecución contractual las partes suscribieron un otrosí mediante el cual se adicionó, prorrogó y modificó la forma de pago el contrato N°621-2020; con base en la necesidad y justificación técnica planteada en el cuerpo del documento denominado “Justificación de la modificación”, ello relacionado con la modificación al Anexo Técnico en el sentido de incluir en el Literal A – Grupo Interno de Trabajo de Estrategia Talento TI, Numeral 1 – Líneas estratégicas Talento.

En relación con el balance financiero y desembolsos efectuados, se informa que el contrato se encuentra ejecutado presupuestalmente y sin saldos por pagar de conformidad con el balance de ejecución presupuestal expedido por la Subdirección Financiera el 16/03/2022, y el Estado de Legalización de recursos del contrato emitido el 13/03/2022 por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad, que se encuentran anexo al presente informe

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con el informe final de ejecución emitido en conjunto entre la Dirección de Economía Digital (Dennis Amparo Palacios Palacios), la Subdirección de Industria de TI (Andrés Enrique Galindo) y la Subdirección para las Competencias Digitales (Miller Jimmy Alarcón), en su calidad de Supervisores para la liquidación del contrato No. 621 de 2020, suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA, emitido el 29 de julio de 2022, se indica que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias. Es así que para la presente liquidación se allega a la correspondiente certificación presentada el 7 de julio de 2022, expedida por el señor EDGAR RUBIANO MORALES identificado con cedula de ciudadanía No.19.476.340 y con Tarjeta Profesional No. 35.193-T en calidad de REVISOR FISCAL, designado por CPA COLOMBIA LTDA.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

Mediante informe final de ejecución emitido el 29 de julio de 2022, los supervisores designados para la liquidación Directora de Economía Digital (Dennis Amparo Palacios Palacios), el Subdirector de Industria de TI (Andrés Enrique Galindo) y el Subdirector para las Competencias Digitales (Miller Jimmy Alarcón) en el numeral 18 denominado “Certificación” informaron:

“El FUTIC mediante el Contrato de Administración de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación N°621 de 2020, adelantó los proyectos de ciencia tecnología e innovación a través del servicio de administración prestado por la FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA, logrando alcanzar los objetivos definidos y cumpliendo las metas establecidas para cada línea estratégica de conformidad con el Informe Final de Ejecución presentado por el contratista, el cual reposa en el expediente contractual digital

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



dispuesto para el presente contrato, bajo el ID 1438162, del cual se extraiga la información concerniente para efectos del presente informe final de ejecución, toda vez que consolida las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el 18 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, en el que se presentaron los resultados de todas las acciones adelantadas con los procesos de convocatorias que estuvieron dirigidas a operadores, equipos emprendedores y empresas beneficiarias de las tres líneas estratégicas, presentando también las metas alcanzadas.

Por lo anterior, se hace alusión al numeral 4 del informe final de TECNALIA, denominado “Gestión Técnica del Contrato 621-2020”, en el que se detallan los resultados de las convocatorias de cada una de las líneas estratégicas, el cumplimiento de los objetivos y metas, y la cobertura geográfica de los beneficiarios en las convocatorias.

En atención a lo señalado, a continuación, se presentan los principales resultados que TECNALIA consignó en el Informe Final de Ejecución, así por cada línea estratégica:

- **Resultados Línea Estratégica Talento Digital.**

“(…)

4.1.2. Metas Línea Estratégica Talento Digital 2020.

De acuerdo con el plan de trabajo versión 4.0 detallado por la línea estratégica y los correspondientes anexos técnicos del contrato 621-2020, los resultados de las metas para el año 2020 superaron los indicadores planeados y se detallan a continuación:

ESTRATEGÍA	DESCRIPCIÓN	META DEFINIDA	META ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Talento Digital para Empresas - CEO-Level	Personas formadas de empresas, en las dos etapas de la convocatoria.	1.500	1.631	109%
Formación Habilidades Cuarta Revolución Industrial	Formación de Profesionales en Ciencia de Datos.	1.295	1.389	107%
Formación en Habilidades Digitales de Programación	Formación de personas ciclos 1,2, y 3	3.123	3.123	100%
Formación en Habilidades Digitales de Programación	Formación de personas ciclo 3	630	630	100%
Formación en Habilidades Digitales de Programación	Selección operador de formación para el piloto de formación de 1.500 personas	3	3	100%
Normas de Competencia en áreas TI.	Personas con competencias certificadas	1.000	1.050	105%

“(…)”

- **Línea Estratégica Emprendimiento de Base Digital Apps.co.**

“(…)”



4.2.2. Metas Línea Emprendimiento de Base Digital Apps.co.

De acuerdo con el plan de trabajo versión 4.0 detallado por la línea estratégica y los correspondientes anexos técnicos del contrato 621-2020, los resultados de las metas para el año 2020 superaron los indicadores planeados y se detallan a continuación:

CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	META DEFINIDA	META ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
Etapa Temprana Descubrimiento de Negocios	Equipos acompañados	750	800	107%
Etapa Temprana SpinIT	Equipos acompañados	25	50	200%
Etapa Temprana EPIC Digital	Equipos acompañados	10	24	240%
Etapa Avanzada Creyco	Empresas acompañadas	100	100	100%
Etapa Avanzada Escalabilidad	Empresas acompañadas	15	15	100%
Etapa Avanzada Expansión	Empresas acompañadas	15	15	100%
Etapa Avanzada Team Startup	Empresas acompañadas	11	11	100%
RETOLAB	Retos por solucionar	5	7	140%
Cursos Virtuales	Personas certificadas	40.000	42.185	105%
SEED- Semilleros	Personas capacitadas	12.000	15.179	126%
INSPIRATIC	Participantes	20.000	25.000	125%

(...)"

- Resultados Línea Estratégica Industrias TI y Creativas Digitales.

"(...)

4.3.2. Metas Línea Estratégica Industrias Creativas Digitales.

De acuerdo con el plan de trabajo versión 4.0. detallado desarrollado por la línea estratégicas y su respectivo anexo técnico del contrato 621-2020, los resultados de las metas para el año, se detallan a continuación:



SUBLINEA	DESCRIPCION	META DEFINIDA	META ALCANZADA	% CUMPLIMIENTO
ESPECIALIZACIÓN 4RI Sublínea 1: Sofisticación de la industria la oferta Industria creativa digital e Industria TI	Selección de un (1) operador para la ejecución de la Sublínea 1	1 operador	1 operador	100%
ESPECIALIZACIÓN 4RI Sublínea 1: Sofisticación de la industria la oferta Industria creativa digital e Industria TI	Convocatoria para la recepción de los retos de las entidades postulantes	30 retos recepcionados	30 retos recepcionados	100%
ESPECIALIZACIÓN 4RI Sublínea 1: Sofisticación de la industria la oferta Industria creativa digital e Industria TI	Convocatoria para Selección de las empresas de la industria TI y creativas digitales que participarán de la transferencia metodológica y desarrollo de los retos.	130 empresas	130 empresas	100%
ESPECIALIZACIÓN 4RI Sublínea 1: Sofisticación de la industria la oferta Industria creativa digital e Industria TI	20 prototipos en versión final, escalable y comercialmente probados	20 prototipos	20 prototipos	100%
ESPECIALIZACIÓN 4RI Sublínea 2: Fortalecimiento de la Industria Creativas Digitales -Audiovisual	Selección del Operador de la Sublínea 2	1 operador	1 operador	100%
ESPECIALIZACIÓN 4RI Sublínea 2: Fortalecimiento de la Industria Creativas Digitales -Audiovisual	Selección de las empresas creativas digitales - Audiovisual que participarán de la transferencia metodológica	30 empresas	30 empresas	100%
ESPECIALIZACIÓN 4RI Sublínea 2: Fortalecimiento de la Industria Creativas Digitales -Audiovisual	Dossier/Biblia de venta de cada una de las empresas	30 dossier	30 dossier	100%
ESPECIALIZACIÓN 4RI Sublínea 2: Fortalecimiento de la Industria Creativas Digitales -Audiovisual	Definir la estructura de confianza y transferencia de conocimiento y encadenamiento productivo.	30 empresas	30 empresas	100%

(...)"

Concluyendo es preciso invocar las cifras globales insertas en el Informe Final de Ejecución, donde se evidencia adicionalmente otros logros alcanzados a través del desarrollo del proyecto, a tener en cuenta:



31 Convocatorias Nacionales



Se realizó el diseño, lanzamiento y ejecución de diez (10) convocatorias de la línea estratégica de Talento Digital, dieciséis (16) de la línea estratégica Emprendimiento de Base Digital y cinco (5) de la Línea Estratégica Industrias TI y Creativas Digitales.



105 Nuevos Empleos

El equipo interdisciplinario del Programa 621-2020 se conformó con 105 profesionales, de los cuales veintisiete (27) pertenecieron a la línea estratégica de Talento Digital, cuarenta y ocho (48) a la línea estratégica Emprendimiento de Base Digital y treinta (30) a la Línea Estratégica Industrias TI y Creativas Digitales.

92.177 Personas Impactadas



CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
Habilidades para Emprendimiento de Base Digital	15.179
Cursos virtuales	42.185
Misión TIC	3.763
Evento InspiraTic	25.000
Ciencia de Datos	1.389
Talento Digital	1.611
Competencias Digitales	1.050
Code.org - Docentes	2.000
TOTAL	92.177

471 Empresas Beneficiadas



CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
RetoLab	7
Cre & Co	100
Expansión de Negocios	15
Escalabilidad de negocios Digitales	15
Team Startup	11
Talento Digital Empresas	103
Banco de Retos 4.0	30
Empresas que solucionan Retos 4.0	130
Habilidades para Industrias Creativas Digitales	60
Econexia	300
Acclerakit	41
TOTAL EMPRESAS	471



874 Equipos Emprendedores Beneficiados



CONVOCATORIA	BENEFICIARIOS
EPIC Digital	24
SpinIT (Equipos Beneficiarios)	50
Etapa Temprana Descubrimiento de Negocios	800
TOTAL EQUIPOS	874

20 Prototipos con Tecnologías 4RI



Línea Estratégica Industrias TI y Creativas Digitales, Sublínea 1 “Sofisticación de la oferta de la Industria Creativa Digital e Industria TI en Colombia” contribuyó al desarrollo e implementación de 20 prototipos en versión final, orientados a digitalizar sectores transversales de reactivación económica.

27 Retos de Industria Solucionados



Lo resultados de las convocatorias de RetoLAB de la línea de Emprendimiento APPS.Co, Empresas que Solucionan Retos 4.0, Banco de Retos 4.0 de la Línea Industria TI y Creativas Digitales, permitieron resolver 27 retos de entidades y empresas de diferentes sectores de la economía nacional, logrando importantes impactos en ventas, la reducción de costos, y tiempos de producción entre otros.

Es así que, se evidencia con las anteriores cifras y datos, que el fin perseguido mediante el Contrato de Administración de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación No. 621 de 2020, fue logrado con la ejecución realizada por parte del contratista Fundación Tecnalia Colombia, pues se amplió el alcance de los programas, estrategias y servicios del Ministerio brindados a través de la Dirección de Economía Digital antes Dirección de Desarrollo de Industria TI, en coherencia con lo contemplado en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Adicionalmente, se fortaleció el talento tecnológico de nivel medio y nivel avanzado mediante los procesos de formación técnica y en metodologías al interior de las empresas, lo que permitió el mejoramiento de la productividad en beneficio del desarrollo económico, promoviendo la innovación regional y el progreso tecnológico a través de las TIC.



En el marco de la ejecución presupuestal, es preciso informar que:

De acuerdo con el resumen de ejecución presupuestal acumulado se precisa que durante la ejecución del contrato y finalizado el mismo, el valor total desembolsado-pagado por el MinTIC-Fondo fue por la suma de \$43.746.846.319, en el que se contemplan el desembolso del recurso entregado a TECNALIA en administración debidamente legalizado por la suma de \$40.465.130.868, y un pago por el valor de \$3.140.872.106, por concepto de pago por costos de administración del operador, el cual no se susceptible de legalización.

Así mismo y en cumplimiento del numeral 18 del literal B) cláusula segunda del contrato suscrito, el contratista efectuó el reintegro de recursos y la consignación de rendimientos financiero, por los siguientes conceptos:

1. Por "recurso no ejecutado" por la suma de \$140.843.345, en el proceso de contratación llevado a cabo por el Operador del Servicio para la ejecución de cada una de las metas definidas por línea estratégica evidenció un ahorro en los recursos, el cual se generó por dos aspectos fundamentales a saber:
 - i) Modalidad de Invitación a Proveedores: TECNALIA bajo la autonomía administrativa adelantó proceso de invitación para cada convocatoria, en el que determinaba el valor del proyecto, los requisitos, especificaciones técnicas, financieras y jurídicas verificadas y aprobadas por el Comité Operativo. Que daban paso a propuestas presentadas por los proveedores que fueron sometidos a la correspondiente evaluación del administrador.
 - ii) Oferta económica favorable: Cada proveedor que participó en las invitaciones ofertó teniendo en cuenta variables competitivas y diferenciales en el mercado, inherentes a su capacidad instalada y economías de escala en cuanto a lo técnico, a lo financiero, al talento humano, y a la capacidad tecnológica que podrían brindar para soportar la ejecución del proyecto, presentando así propuestas económicas por debajo de lo definido en la invitación.

Lo que dio como resultado el valor no ejecutado, como se evidencia en la siguiente tabla (fuente: Informe Final de Ejecución – acápite 5.2)

LÍNEA ESTRATÉGICA	PRESUPUESTO FINAL	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO
TALENTO DIGITAL	\$ 17.430.506.421	\$ 59.574.278	0,34%
EMPRENDIMIENTO APPS.CO	\$ 15.928.844.319	\$ 80.707.699	0,51%
ICD	\$ 7.084.846.683	\$ 239	0,00%
GMF	\$ 161.776.790	\$ 561.129	0,35%
TOTAL	\$ 40.605.974.213	\$ 140.843.344,82	0,35%

Suma que fue reintegrada por el contratista de conformidad con el comprobante de Consignación Directa N°172 emitido por el Fondo el 29/01/2021 y el Estado de legalización del 13/03/2022. Cabe resaltar que los recursos no ejecutados, no afectaron la ejecución de los proyectos, por el contrario, las metas propuestas fueron superadas de conformidad con lo informado en este documento.

2. Por "rendimientos financieros" correspondientes a la suma de \$52.734.944 en razón a que la FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA, administró y pago los recursos desembolsados por el FUTIC, a través de la cuenta de ahorros N°61200000240, la cual fue abierta como cuenta única y exclusiva para el desarrollo del contrato en virtud de la obligación número 18 del literal B) de la cláusula segunda.



Suma que fue consignada por el contratista al Fondo de conformidad con el comprobante de Consignación Directa N°173 del 29/01/2021, en cumplimiento de la obligación pactada.

Por lo tanto, el valor ejecutado corresponde a la suma de \$40.605.974.213, de acuerdo con lo certificado en el Estado de Legalización, anexo al presente informe y el Resumen de Ejecución Presupuestal Acumulado, que da cuenta de la ejecución financiera del contrato.

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan expresamente, liquidar de mutuo acuerdo el contrato de administración de proyectos de ciencia, tecnología e innovación No. 621-2020, conforme a lo descrito en la presente acta, y de acuerdo con la normatividad que le es aplicable a las partes de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La presente liquidación constituye el balance definitivo del contrato de administración de proyectos de ciencia, tecnología e innovación No. 621-2020.

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo que la FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA renuncia a cualquier reclamación por la vía judicial, y quien a su vez asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se adelanten en su contra o que se instaure en razón a la ejecución contractual.

El acta de liquidación se suscribe por parte de la Ordenadora del gasto del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, con base en el informe presentado por los supervisores designados para la liquidación del Contrato, esto es, la Directora de Economía Digital (Dennis Amparo Palacios Palacios), el Subdirector de Industria de TI (Andrés Enrique Galindo) y el Subdirector para las Competencias Digitales (Miller Jimmy Alarcón), y que corresponde a lo aquí señalado, entendiendo que los supervisores con su firma certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional, del artículo 83 de la Constitución Política.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL INTERVENTOR O SUPERVISOR
DENIS AMPARO PALACIOS PALACIOS	ANDRÉS GALINDO BERNAL
Directora de Economía Digital	Subdirector de Industria TI
DIGITAL	DIGITAL
Firma	Firma
EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONDO ÚNICO DE TIC/MINTIC
MILLER JIMMY ALARCON	MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
Subdirector para las Competencias Digitales	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



Secretaría General	
DIGITAL Firma	DIGITAL Firma
CONTRATISTA	OBSERVACIONES
BRIGITTE ELIZABETH MAYORGA JAIMES Representante Legal FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA	
DIGITAL Firma	

Original: Expediente Contractual

Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Proyectó: Jaime Andrés Silva Olarte - Abogada DED

Revisó: Paola Andrea Mora Quintero – Abogada DED

Alejandra Reinoso-Contratista DED

Yanira Galindo Pérez – Subdirectora de Gestión Contractual

Rosa María Rincón Tobo - Abogada de La Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0.3. ActadeLiquidacion 140722

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220729-200303-63ade7-85788317

Creación: 2022-07-29 20:03:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-07-29 20:52:03



Escanee el código
para verificación

Firma: BRIGITTE ELIZABETH MAYORGA JAIMES

Brigitte Mayorga
51588070
bmayorga@tecnaliacolombia.org
Director General
Tecnalia Colombia

Revisión: Alejandra Reinoso-Contratista DED

Alejandra Reinoso Dominguez
52713638
jreinoso@mintic.gov.co

Revisión: Paola Andrea Mora Quintero ? Abogada DED

PAOLA ANDREA MORA QUINTERO
35427542
pmora@mintic.gov.co
CONTRATISTA

Elaboración: Jaime Andrés Silva Olarte - Abogada DED

Jaime Andrés Silva Ortega
1047365101
jasilva@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0.3. ActadeLiquidacion 140722

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220729-200303-63ade7-85788317

Creación: 2022-07-29 20:03:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-07-29 20:52:03



Escanee el código
para verificación

Firma: DENNIS AMPARO PALACIOS PALACIOS Directora de Economía Digital

Dennis Palacios
52094453
dpalaciosp@mintic.gov.co
Directora de Economía Digital
MinTIC

Firma: Miller Jimmy Alarcon Subdirector Para Las Competencias Digitales

Miller Alarcon
79795802
malarcon@mintic.gov.co
Subdirector para las competencias digitales
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC

Firma: Andres Enrique Galindo Bernal Subdirector para la Industria TI

ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL
79900265
aegalindo@mintic.gov.co
Subdirector de Industria TI
MinTIC

Reporte de Trazabilidad				
0.3. ActadeLiquidacion 140722				
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co				
Id Acuerdo:20220729-200303-63ade7-85788317		Creación:2022-07-29 20:03:03	Escanee el código para verificación	
Estado:Finalizado		Finalización:2022-07-29 20:52:03		
Trámite	Participante	Estado	Envío, Lectura y Respuesta	
Elaboración	Jaime Andres Silva Ortega jasilva@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2022-07-29 20:03:04 Lec.: 2022-07-29 20:03:29 Res.: 2022-07-29 20:04:16 IP Res.: 191.156.180.216	
Revisión	PAOLA ANDREA MORA QUINTERO pmora@mintic.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2022-07-29 20:04:16 Lec.: 2022-07-29 20:04:53 Res.: 2022-07-29 20:05:00 IP Res.: 191.107.146.7	
Revisión	Alejandra Reinoso Dominguez jreinoso@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-29 20:05:00 Lec.: 2022-07-29 20:06:35 Res.: 2022-07-29 20:06:40 IP Res.: 191.156.55.37	
Firma	Brigitte Mayorga bmayorga@tecnaliacolombia.org Director General Tecnalia Colombia	Aprobado	Env.: 2022-07-29 20:06:40 Lec.: 2022-07-29 20:22:29 Res.: 2022-07-29 20:41:45 IP Res.: 181.60.201.236	
Firma	ANDRES ENRIQUE GALINDO BERNAL aegalindo@mintic.gov.co Subdirector de Industria TI MinTIC	Aprobado	Env.: 2022-07-29 20:41:45 Lec.: 2022-07-29 20:49:09 Res.: 2022-07-29 20:49:16 IP Res.: 191.95.49.175	
Firma	Miller Alarcon malarcon@mintic.gov.co Subdirector para las competencias digitales Ministerio de las Tecnologías de la Información y la	Aprobado	Env.: 2022-07-29 20:49:16 Lec.: 2022-07-29 20:51:22 Res.: 2022-07-29 20:51:31 IP Res.: 191.156.151.161	
Firma	Dennis Palacios dpalaciosp@mintic.gov.co Directora de Economía Digital MinTIC	Aprobado	Env.: 2022-07-29 20:51:31 Lec.: 2022-07-29 20:52:00 Res.: 2022-07-29 20:52:03 IP Res.: 191.156.151.17	

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 621-2020

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220729-221026-6ed3f9-36410617

Creación: 2022-07-29 22:10:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-07-29 22:16:48



Escanee el código
para verificación

**Firma: SECRETARIA GENERAL ORDENADORA DEL GASTO FONDO ÚNICO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

mpgonzalez@mintic.gov.co

Revisión: SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

YANIRA GALINDO PAEZ

51601100

ygalindo@mintic.gov.co

Subdirectora de Gestión Contractual

Revisión: ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Rosa María Rincón Tobo

rrincon@mintic.gov.co

Abogada-Contratista

Subdirección de Gestión Contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 621-2020 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20220729-221026-6ed3f9-36410617 Creación: 2022-07-29 22:10:26 Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-29 22:16:48			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Rosa María Rincón Tobo rrincon@mintic.gov.co Abogada-Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-07-29 22:10:27 Lec.: 2022-07-29 22:10:41 Res.: 2022-07-29 22:11:40 IP Res.: 179.18.28.84
Revisión	YANIRA GALINDO PAEZ ygalindo@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-07-29 22:11:40 Lec.: 2022-07-29 22:12:57 Res.: 2022-07-29 22:13:37 IP Res.: 191.67.36.17
Firma	MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA mpgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-29 22:13:37 Lec.: 2022-07-29 22:16:34 Res.: 2022-07-29 22:16:48 IP Res.: 186.84.20.39